

28667

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LABORATORIO GENESIS
LABGENEIS CIA LTDA"

OTORGADA POR:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA

A FAVOR DE:

- 8 ENE 2008

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

CUANTIA \$. 1288.00

Ambato, a 29 de noviembre-2007 de ...

Digitado Juiza Torres P. 07.01.2008



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825790 - AMBATO

PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "LABORATORIO GENESIS
LABGENEIS CÍA. LTDA.

\$1.288 USD

se dio una copia

sta.

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
cinco de diciembre del año
dos mil siete. Ante mi

Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato;
comparecen los señores AIDA BEATRIZ GUERRERO GARCES, viuda,
MARCO DAVID JADAN GUERRERO, soltero, JANIO LINCON JADAN
GUERRERO, casado, y MONICA BEATRIZ JADAN GUERRERO.

Casada, Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
la ciudad de Ambato, legalmente capaces para obligarse y contratar y dicen:

que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la
misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO: En el registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted autorizar una que contenga la
partición de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada

"LABORATORIO GENESIS LABGENEIS Cía. Ltda., de conformidad con
las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al

otorgamiento de la presente escritura y a la celebración de la partición de



participaciones de la compañía de responsabilidad limitada “LABORATORIO GENESIS LABGENEIS Cía. Ltda.” contenido en ella, por sus propios y personales derechos los señores: AIDA BEATRIZ GUERRERO GARCES, MARCO DAVID JADAN GUERRERO, JANIO LINCON JADAN GUERRERO y MONICA BEATRIZ JADAN GUERRERO.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Al fallecimiento del que fue Don ANGEL MARIA JADAN PERALTA, ocurrido el veintiséis de febrero del año dos mil uno, siendo su último domicilio la ciudad de Ambato, según consta de la partida de defunción que acompañamos como documento habilitante, quedó como concepto de gananciales de la sociedad conyugal y haber hereditario, entre otros, TREINTA y DOS MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES CADA UNA o su equivalente a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, las que representan el CUARENTA y SEIS POR CIENTO del capital social de la compañía de responsabilidad limitada “LABORATORIO GENESIS LABGENEIS Cía. Ltda., compañía que fue constituida mediante contrato celebrado el día martes treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrito en el Registro Mercantil conjuntamente con la resolución No. 99.5.1.1.030 de la

Intendencia de Compañías de Ambato, bajo el número ciento vientes, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve; b) La cónyuge sobreviviente y los sucesores obtuvieron la Posesión Efectiva de los bienes dejados por Don ANGEL MARIA JADAN PERALTA y en especial sobre las participaciones detalladas en el literal próximo anterior de esta misma cláusula, mediante acta notarial celebrada el día martes veinte de marzo de dos mil uno ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, Dr. César Rosales Nogales, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cinco, el dieciséis de abril del año dos mil uno, la misma que se agrega como documento habilitante.- TERCERA: PARTICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante del presente contrato, los señores AIDA BEATRIZ GUERRERO GARCES, MARCO DAVID JADAN GUERRERO, JANIO LINCON JADAN GUERRERO y MONICA BEATRIZ JADAN GUERRERO, tienen a bien adjudicarse como en efecto lo hacen, las TREINTA y DOS MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES CADA UNA o su equivalente a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la compañía de responsabilidad limitada "LABORATORIO GENESIS LABGENEIS Cía. Ltda., de la siguiente



manera: a favor de la señora AIDA BEATRIZ GUERRERO GARCES, la cantidad de DIECISEIS MIL CIEN PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES CADA UNA o su equivalente a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor MARCO DAVID JADAN GUERRERO la cantidad de CUATRO MIL PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES CADA UNA o su equivalente a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor JANIO LINCON JADAN GUERRERO la cantidad de SIETE MIL CIEN PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES CADA UNA o su equivalente a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y, a favor de MONICA BEATRIZ JADAN GUERRERO la cantidad de CINCO MIL PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES CADA UNA o su equivalente a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente adjudicación por su naturaleza es indeterminada.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y renuncian a realizar cualquier reclamo posterior.- Usted señor Notario se servirá cumplir con las formalidades de

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825790 - AMBATO

ley, necesarias para la validez de este documento. Firma).- Ilegible.- Dr. Ricardo Vaquero V.- Abogado.- Mat. 445 C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)ilegible.-



~~1702419290.-f)ilegible. 1802469724.-f)ilegible. 1802152668..~~
f)ilegible. 1802278562.-f)El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRO ESTA COPIA BELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHAY LUGAR DE SU CELEBRACION. TE RE ERA



[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6.18 y Av. Cevallos
Telf-2825790 - AMBATO

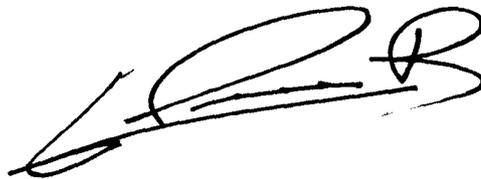
RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía de responsabilidad limitada "LABORATORIO GENESIS LABORATORIS CIA. LTDA., celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la Participación de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a doce de diciembre del año dos mil siete.-

[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825790 - AMBATO



[Handwritten signature]

TIFICO: Que al margen de la inscripción N° 0123 de Abril 23 de 1.999, del Registro Mercantil.- Tomé nota de 1a PARTICION DE PARTICIPACIONES, indicado en la presente Escritura.- Ambato Diciembre 14 del 2.007.- Lo corregido vale. 



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



COPIA INTEGRAL

NACI

MATR

DEFUN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 30 Acta 772

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTISEIS de FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL MARIA JADAN PERALTA sexo: MASCULINO Estado civil: CASADO Edad: SESENTA Y CUATRO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VIRGILIO JADAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSARIO TARGELIA PERALTA Lugar de Fallecimiento: STA PRISCA

QUITO Fecha: VEINTISEIS de FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO

El cónyuge sobreviviente se llama AIDA BEATRIZ GUERRERO Causa de la muerte: GLIOBLASTOMA MULTIFORME DE TRONCO CEREBE-

NO NEUMONIA NOSOCOMIAL PARO CARDIO RESPIRATORIO HIPERTROFIA

Solicitó esta inscripción: ANA LUCIA ARIAS GUERRERO con Cédula de Identidad No. 180111014-7 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES

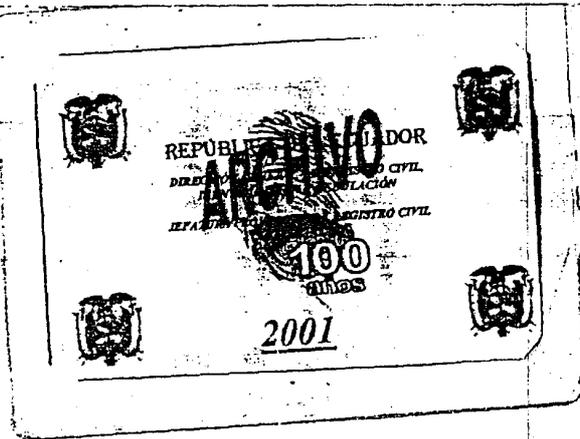
ENMENDADO AÑO DOS MIL UNO Vale cd



FIRMAS:

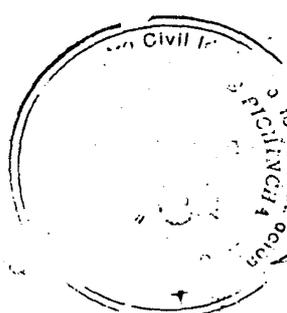
Ana Lucia Arias Guerrero

Pedro Jesús Arias de J...



Año _____ Tomo _____ Dr. Pág. _____

PS. HAY COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA FEUTURA PROVINCIAL Y CANTONAL DE ACUERDO AL ART. 22 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO



[Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito,

06
26 MAR 2001

7 MAY 2007

Perfeccion 1054

0023822

0010711



04 ABR 2007

19 57

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

pe 918

DR. CESAR ROSAS NOGALES

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de POSESION EFECTIVA

Nº PRIMERA COPIA

Otorgada por MARCO DAVID JADAN GUERRERO Y OTROS

A favor de DE LOS MISMOS

Cuántia INDETERMINADA

Ambato, a 20 de MARZO de 2007

ASUNTO: POSESION EFECTIVA

SOLICITADA POR: MARCO DAVID JADAN GUERRERO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

POSESION EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO.- El señor MARCO DAVID JADAN GUERRERO, comparece ante el suscrito Notario y practica la escritura pública de Declaración Juramentada, sobre los derechos que tiene en la sucesión de quien en vida fue: ANGEL MARIA JADAN PERALTA, petición a la que ha adjuntado la respectiva Partida de Defunción del causante, como documento habilitante. Además, adjunta las partidas de nacimiento del compareciente MARCO DAVID JADAN GUERRERO y de sus hermanos JANIO LINCON y MONICA BEATRIZ JADAN GUERRERO, así como la partida de matrimonio entre el causante y su madre la señora AIDA BEATRIZ GUERRERO GARCES, como documento habilitante. Y solicita se le conceda la Posesión Efectiva sobre los bienes hereditarios que se detalla en la minuta suscrita por su Abogada la Doctora Tamara Carrillo Tamayo, con matrícula profesional número cinco mil doscientos once del Colegio de Abogados de Pichincha.- Practicada que ha sido la escritura pública de Declaración Juramentada, cuya primera copia se agrega como documento habilitante a esta Acta Notarial; y por haberse justificado los fundamentos de la petición, con la escritura pública de Declaración Juramentada y los instrumentos que se han agregado, en virtud a lo preceptuado en el Numeral Doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito Notario Sexto del Cantón Ambato, CONCEDE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE ANGEL MARIA JADAN PERALTA, EN FORMA PROINDIVISO, sin perjuicio de los derechos de terceros, en un cincuenta por ciento a favor de sus hijos MARCO DAVID, JANIO LINCON y MONICA BEATRIZ JADAN GUERRERO; y, el otro cincuenta por ciento a favor de



D^a César Rosas Nolasco
ABOGADO - NOTARIO 6TO.
CANTON AMBATO

la señora AIDA BEATRIZ GUERRERO GARCES, como cónyuge sobreviviente, calidad de únicos y universales herederos de los bienes y derechos del causante anteriormente referido; especialmente sobre los siguiente: El negocio de la Farmacia denominada "Botica Bristol", ubicada en la Avenida Cevallos y Mera, de esta ciudad de Ambato. Un lote de terreno signado con el número treinta y ocho, de una superficie de mil doscientos noventa y seis metros cuadrados, ubicado dentro del Complejo e instalaciones del Parque Industrial Ambato, en el Sector de Samanga, de la Parroquia Izamba, de este Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compraventa, celebrada ante el Doctor Luis Riofrio Prado, Notario Segundo del Cantón Ambato, el primero de julio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número dos mil veinte. Un local comercial signado con el número siete, de la superficie de sesenta y seis metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados, ubicado en el Edificio Mutualista Ambato, provincia de Tungurahua, adquirido mediante escritura de compraventa, celebrada ante el Licenciado Luis Lozada Santana, Notario Quinto, del Cantón Ambato, el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número cuatro mil cuatrocientos sesenta. Participaciones suscritas por treinta y dos mil doscientas acciones cada una y bienes comunitarios en un porcentaje del cuarenta y seis por ciento de los derechos y acciones, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Laboratorio Génesis Labgénesis Cia. Ltda", constituida mediante escritura otorgada ante el Doctor Rodrigo Naranjo, Notario Séptimo del Cantón Ambato, celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número ciento veintitrés. Participaciones sociales por dieciséis mil ciento veinte de un mil sucres cada una en la Compañía Productos Nutrial Cia. Ltda, constituida mediante escritura pública el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco



Dr. César Rosas Nobles
ABOGADO - NOTARIO 6TO.

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA: MARCO DAVID JADAN GUERREO

ASUNTO: POSESION EFECTIVA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día martes veinte de Marzo del dos mil uno, ante mi Doctor César Rosas Nogales, Notario Sexto de este cantón, comparece el señor: MARCO DAVID JADAN GUERREO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Ambato, en su calidad de heredero de los bienes y derechos del causante ANGEL MARIA JADAN PERALTA; con el objeto de que se le recepte su declaración juramentada, por tener derecho en la sucesión de su padre, para el efecto me presenta la minuta suscrita por su Abogada la Doctora Tamara Carrillo Tamayo con matrícula profesional número cinco mil doscientos once del Colegio de Abogados de Quito, la misma que copia textualmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase insertar la presente Posesión Efectiva, al tenor siguiente: Yo, MARCO DAVID JADAN GUERRERO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, civilmente capaz para contratar y obligarse, ante Usted comedidamente comparezco y digo: Que el compareciente MARCO DAVID JADAN GUERRERO, mis hermanos JANIO LINCON, MONICA BEATRIZ JADAN GUERRERO; y, mi madre AIDA BEATRIZ GUERRERO GARCES, quedamos en calidad de herederos y cónyuge sobreviviente respectivamente, según lo acreditamos con las partidas de nacimiento y matrimonio aparejadas como habilitantes, de quien en vida fue ANGEL MARIA JADAN PERALTA, según se desprende de la partida de defunción que como habilitante adjunto, por lo que, fundado en lo dispone el Numeral Doce del Artículo dieciocho, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y ocho de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a Usted se nos

Dr. César Rosas Nogales
ABOGADO - NOTARIO SEXTO.



DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA: MARCO DAVID JADAN GUERREO

ASUNTO: POSESION EFECTIVA

CUANTIA: INDETERMINADA



Dr. César Rosas Nogales
ABOGADO - NOTARIO

En la Ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día martes veinte de Marzo del dos mil uno, ante mi Doctor César Rosas Nogales, Notario Sexto de este cantón, comparece el señor: MARCO DAVID JADAN GUERREO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Ambato, en su calidad de heredero de los bienes y derechos del causante ANGEL MARIA JADAN PERALTA; con el objeto de que se le recepte su declaración juramentada, por tener derecho en la sucesión de su padre, para el efecto me presenta la minuta suscrita por su Abogada la Doctora Tamara Carrillo Tamayo con matrícula profesional número cinco mil doscientos once del Colegio de Abogados de Quito, la misma que copia textualmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase insertar la presente Posesión Efectiva, al tenor siguiente: Yo, MARCO DAVID JADAN GUERRERO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, civilmente capaz para contratar y obligarse, ante Usted comedidamente comparezco y digo: Que el compareciente MARCO DAVID JADAN GUERRERO, mis hermanos JANIO LINCON, MONICA BEATRIZ JADAN GUERRERO; y, mi madre AIDA BEATRIZ GUERRERO GARCES, quedamos en calidad de herederos y cónyuge sobreviviente respectivamente, según lo acreditamos con las partidas de nacimiento y matrimonio aparejadas como habilitantes, de quien en vida fue ANGEL MARIA JADAN PERALTA, según se desprende de la partida de defunción que como habilitante adjunto, por lo que, fundado en lo dispone el Numeral Doce del Artículo dieciocho, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y ocho de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a Usted se nos



Dr. César Rosas Nogales
ABACADO - NOTARIO 610.

ante el Notario Doctor Luis Eduardo Riofrio Prado, Notaria Segundo del Cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número ciento veintidós. Construcción de vivienda sobre terrenos adquiridos por herencia de la Doctora Aida Guerrero Garcés, ubicada en la Avenida Shirys y Quis Quis, de la Parroquia Huachi Loreto, del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante préstamo o mutuo hipotecario, otorgado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Camilo Felix Sarasti, el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato, el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta, bajo el número trescientos noventa y siete. Lote de terreno, signado con el número setenta y cinco, de la superficie de tres mil seiscientos ochenta metros cuadrados, ubicado en la parcelación de la Hacienda "Miranda" Parroquia de Amaguaña, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante escritura de venta celebrada ante el Doctor Jorge Lara, Notario Séptimo del Cantón Quito, el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis, bajo el número ochocientos seis. Casa y terreno signado con el número A-Siete del conjunto Habitacional "El Dorado", de la Parroquia San Blas del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en propiedad horizontal, adquirido mediante escritura pública de venta y Mutuo, celebrada ante el Doctor Ulpiano Gaibor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad el tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el tomo número veintidós. Un Lote de terreno signado con el número seis, de la Lotización "Jaramisol" de la Manzana "E7" de la Parroquia Jaramijó, perteneciente al Cantón Montecristi, perteneciente a la Provincia de Manabí, adquirido mediante escritura pública de compra y venta ante el Notario Primero de Montecristi, el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Un automóvil Marca: Volkswagen; Modelo: Vento G11H22Y4, Tipo: Sedan;

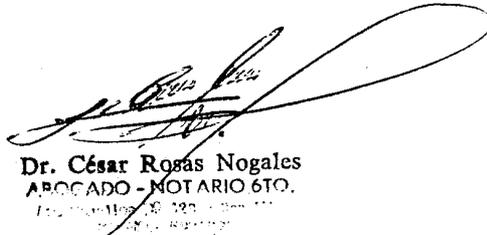


Clase: Automóvil; Color: Azul; Placas: TBY0776. Una camioneta Marca: Ford;
Modelo: Ranger XL SuperC; Tipo: Pick-Up; Color: Negro, Placas: TCG050
Hágase valer la presente Acta como legítimo instrumento de Posesión Efectiva,
inscribese en el Registro de la Propiedad de los Cantones Ambato, Quito y
Montecristi, Registro Mercantil del Cantón Ambato; y, en la Dirección de Tránsito de
Tungurahua. Dada en la ciudad de Ambato, hoy día martes veinte de Marzo del dos
mil uno. De todo lo cual doy fe. F) El Notario, Doctor César Rosas Nogales.



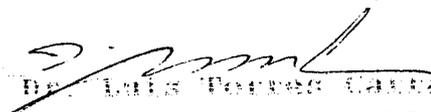
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACION.-




Dr. César Rosas Nogales
ABOGADO - NOTARIO 6TO.
Tungurahua, Ecuador

Queda inscrita con esta fecha la presente en el Registro
de Posesiones Efectivas con la partida N° 218 doscientos
dieciocho, Ambato, 9 de Abril del 2001

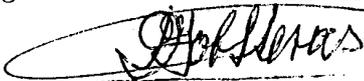
lvc/ll


Dr. Luis Torres Carrasco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Queda inscrita con esta fecha la presente Posesión Efectiva, en el Registro de Sentencias
bajo el número: Cinco (5).- Ambato Abril 16 del 2.001.

La registradora Mercantil Encargada.


Dra. Diana Perdomo Heredia
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA



RA

Modelo: Ranger XL SuperC; Tipo: Pick-Up; Color: Negro, Placas: TCG0509. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. F) Dra. Tamara Carrillo Tamayo. Abogada, matrícula profesional número cinco mil doscientos once del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que ha sido elevada a escritura pública de Declaración juramentada. Yo el Notario juramenté en legal y debida forma al compareciente, a quien de conocer como una persona idónea doy fe, habiéndole explicado las penas del perjurio y la gravedad del juramento e indicándole que la petición que me ha presentado constituye su declaración juramentada. Leida que le fue por mi esta escritura al compareciente en alta voz, aprueba y ratifica en todos sus términos, firmando conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

CERTIFICO: Que la copia de la Escritura Pública de Declaración Juramentada que antecede es igual a su original, que reposa en los protocolos de Escrituras Públicas a mi cargo a las que me remito y doy fé. Confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Ambato, a 28 de Marzo del 2.001.-



[Handwritten Signature]
 Dr. César Rosas Nogales
 ABOGADO - NOTARIO 6TO.
 Av. Venellae N° 428 y Castillo
 AMBATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Posesión Efectiva, en el Registro de Sentencias bajo el número: Cinco (5).- Ambato Abril 16 del 2.001.

La registradora Mercantil Encargada

[Handwritten Signature]
 Sra. Dora Pérez de Heras
 REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA





Modelo: Ranger XL SuperC; Tipo: Pick-Up; Color: Negro, Placas: TCG0509. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. F) Dra. Tamara Carrillo Tamayo. Abogada, matrícula profesional número cinco mil doscientos once del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que ha sido elevada a escritura pública de Declaración juramentada. Yo el Notario juramenté en legal y debida forma al compareciente, a quien de conocer como una persona idónea doy fe, habiéndole explicado las penas del perjurio y la gravedad del juramento e indicándole que la petición que me ha presentado constituye su declaración juramentada. Leída que le fue por mi esta escritura al compareciente en alta voz, aprueba y ratifica en todos sus términos, firmando conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

CERTIFICO: Que la copia de la Escritura Pública de Declaración Juramentada que antecede es igual a su original, que reposa en los protocolos de Escrituras Públicas a mi cargo a las que me remito y doy fe. Confiere esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Ambato, a 28 de Marzo del 2.001.-



[Handwritten Signature]
 Dr. César Rosas Nogales
 ABOGADO - NOTARIO 6TO.
 Av. Cayambe No. 428 y Centillo
 AMBATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Posesión Efectiva, en el Registro de Sentencias bajo el número: Cinco (5).- Ambato Abril 16 del 2.001.

La registradora Mercantil Encargada

[Handwritten Signature]
 Sra. Dora Pérez de Heras
 REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Dirección : Piedrahita 359 y Clemente Ponce Teléfonos : 593 2 521734 – 529519 540206
E-mail : regpuio@punto.net.ec Fax : 593 2 566233

20N:

Con esta fecha queda inscrita en el
Libro de Escrituras de Posesiones Efectivas
Libro de Escrituras de Posesiones Efectivas
132.
n.º 02 Mayo 2001
R.A.Z.O.N.

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R A Z O N: Certifico que tomé nota, al margen de la
inscripción N° 5 de 16 de Abril del 2.001 del Registro de
Sentencia, de la Escritura de Alcance de Posesión
Efectiva, otorgada ante el Notario Séptimo del Canton

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
EL ORIGINAL

Ambato, el 21 de Marzo del 2.006.- Que se ~~ambato~~ ^{Ambato} el 21 de ~~ambato~~ ^{Ambato} de ~~ambato~~ ^{Ambato} 20

21 SEP 2007

EL NOTARIO

Ambato 23 de Marzo del 2.006.-

[Handwritten Signature]

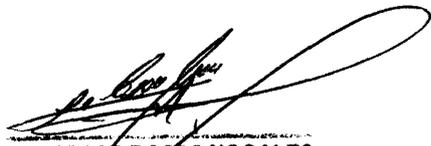
Dr. Hernán Palacios Pérez.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON

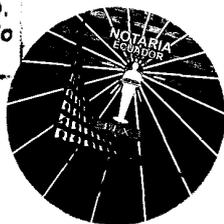
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
AMBATO 25790 - AMBATO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

RAZON.- En esta fecha marginé en la Escritura Matriz del Acta de Posesión Efectiva, concedida en esta Notaría el día martes veinte de marzo del dos mil uno, la presente escritura de PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LABORATORIO GENESIS LABGENESIS CIA LTDA." celebrada el cinco de diciembre del año dos mil siete ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés Notario Séptimo del cantón Ambato, entre los señores Aida Beatriz Guerrero Garcés, Marco David Jadán Guerrero, Janio Lincon Jadán Guerrero y Mónica Beatriz Jadán Guerrero. De lo que doy fé. Ambato 7 de Diciembre del 2007.


Dr.: CESAR ROSAS NOGALES
ABOGADO - NOTARIO 6to.
Av. Caballos No. 1845 y Castillo
AMBATO - ECUADOR



ECUATORIANA***** V4333V4222
 SOLTERO
 SUPERIOR MAGIS/ADMINIS/EMPRES
 ANGEL MARIA JADAN
 AIDA BEATRIZ GUERRERO
 AMBATO 27/09/2018
 RE: 0312409
 Tng


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180246972-4
 JADAN GUERRERO MARCO DAVID
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 31 OCTUBRE 1971
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1971

 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 258-0032 1802469724
 NUMERO CEDULA
 JADAN GUERRERO MARCO DAVID
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 HIACHI LORETO
 PARROQUIA
 AMBATO
 CANTON

 MIEMBRO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA No. 180215266-8
 JADAN GUERRERO JANIO LINCON
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 06 MAYO 1968
 003-0093 01186 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1968

Jadan Guerrero Janio Lincon



EQUATORIANA*****

V44444262

CASADO ILEANA ALEXANDRA ALTAMIRANO L
 SUPERIOR ING. EN INFORMATICA

ANCELA MARIA JADAN

ABIA BEATRIZ GUERRERO

AMBATO DE EXPEDICION 21/09/2006

21/09/2018

FORMA No REN 0310151
 T09

Jadan Guerrero Janio Lincon



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SETIEMBRE DE 2007

257-3637 1802152668
 NUMERO CEDULA
 JADAN GUERRERO JANIO LINCON

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 BACHI LORETO PARROQUIA

COMITE DE LA UNTA

